



Encargan funciones de la Jefatura Zonal  
- La Libertad con sede en la ciudad de  
Trujillo de la Superintendencia Nacional  
de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso  
Civil - SUCAMEC.

## Resolución de Superintendencia

Nº <sup>027</sup> -2015-SUCAMEC

Lima, 28 ENE. 2015

**VISTO:** El Memorando Nº 143-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 28 de enero de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Con fecha 10 de noviembre de 2014, la señorita Sheilla Esther Ruiz Vallejo suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 275-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de Jefa Zonal – La Libertad con sede en la ciudad de Trujillo de la SUCAMEC.
5. Mediante documento S/N de fecha 27 de enero de 2015, la Jefa Zonal – La Libertad, solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos de la SUCAMEC gestionar la encargatura de la Jefatura Zonal a su cargo, por encontrarse en periodo de incapacidad, por motivos de salud, desde el día 26 de enero hasta el día 09 de febrero de 2015.
6. A través del Memorando Nº 143-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 28 de enero de 2015, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica a esta Superintendencia Nacional acerca de la licencia por enfermedad solicitada por la Jefa Zonal – La Libertad y solicita se disponga las acciones correspondientes para gestionar la encargatura de la aludida Jefatura Zonal, recomendando para tal efecto a la señorita Jossy Priscila Chávez León, Especialista Legal de la misma.
7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.



8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Jefatura Zonal – La Libertad con sede en la ciudad de Trujillo, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de la aludida Jefatura Zonal, durante los días 28 de enero al 09 de febrero de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**



1. Encargar, desde el día 28 de enero hasta el día 09 de febrero de 2015, las funciones de la Jefatura Zonal - La Libertad, con sede en la ciudad de Trujillo, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la aludida Jefatura Zonal, a la señorita Jossy Priscila Chávez León.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC